



## NOTA INFORMATIVA

Ciudad de México, 18 de noviembre de 2021

### **Relativa al ingreso de los contribuyentes integrantes del sector primario de la economía del Régimen de las Actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras al Régimen Simplificado de Confianza**

Cualquier persona física que actualmente se encuentra en el Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales, en el Régimen de Incorporación Fiscal, en el Régimen de Arrendamiento o en el de Actividades Agrícolas, Ganaderas, Pesqueras y Silvícolas podrá acceder al Régimen Simplificado de Confianza a partir de 2022.

En el caso del sector primario de la economía (actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras), el principal beneficio del nuevo Régimen Simplificado de Confianza es que **quienes tengan ingresos facturados y cobrados anuales menores a los 900 mil pesos (75 mil pesos al mes) estarán exentos de pago.**

**Los que obtengan ingresos facturados y cobrados anuales entre 900 mil pesos (75 mil pesos al mes) y 3 millones 500 mil pesos (291 mil 600 pesos al mes) pagarán menos impuestos de los que pagan actualmente.** El monto de pago al SAT será solamente entre 1 y 2.5 por ciento de los ingresos facturados y cobrados.

Los miembros de este sector que se incorporen al Régimen Simplificado de Confianza no tendrán que preocuparse por deducir todos aquellos gastos que su actual régimen les permite, pero sí obtendrán el máximo de beneficios como si lo hubieran hecho. Además, el SAT les brindará su declaración prellenada para realizar su pago y con ello, no necesitarán de tercera persona especialista (contador o despacho contable) para realizar su propia declaración.



Actualmente, el sector primario está compuesto de 1 millón 700 mil contribuyentes personas físicas. De este universo, 99.2 % (1 millón 686 mil contribuyentes) tienen ingresos anuales que no exceden los 900 mil pesos y solamente el 0.29% (4,994 contribuyentes) obtienen ingresos facturados anuales superiores a 3 millones 500 mil pesos.

Ingresos facturados	Cantidad de contribuyentes	Porcentaje	Porcentaje de impuesto
Menos de 900 mil pesos	1,686,400	99.2 %	0 %
Entre 900 mil pesos y 3 millones 500 mil pesos (1 millón 600 mil pesos en promedio)	8,606	0.51 %	Hasta el 2.5 %
Más de 3 millones 500 mil pesos	4,994	0.29%	Pagaran igual como han tributado en estos momentos.
<b>TOTAL</b>	<b>1,700,000</b>	<b>100 %</b>	

Fuente: SAT.

Aunado a lo anterior, en el Régimen Simplificado de Confianza se mantienen facilidades administrativas tales como la retención de 4% de ISR, dado que este régimen es independiente al esquema de sueldos y salarios. Asimismo, permanece la devolución del IEPS pagado en la adquisición de diésel, y tratándose de los gastos menores que no hayan sido facturados se compensan con las nuevas tasas previstas.

Esta disposición no limita de ninguna manera los apoyos que reciben los contribuyentes del sector primario de apoyos gubernamentales económicos (presupuestales no fiscales) dado que su naturaleza jurídica no es tributaria.

**Actualmente, el SAT construye una facilidad administrativa con la intención de incorporar al Régimen Simplificado de Confianza a aquellos contribuyentes que formen parte de una organización con fines no lucrativos (Uniones de Crédito, Sociedades Cooperativas, Fondos de Aseguramiento, Sociedades de Producción Rural, Asociaciones Agrícolas o Ganaderas, entre otras). Con esta facilidad podrían incorporarse los 38 mil 357 contribuyentes que forman parte de dichas organizaciones.**